

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE  
Navalmoral de la Mata

## **BASES DEL DESFILE DE COMPARSAS CARNAVAL 2017**

### **OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación de las comparsas en los desfiles del carnaval de 2017 en Navalmoral de la Mata.

### **PARTICIPANTES**

Podrán participar con motivo de las fiestas del carnaval y ser beneficiarios de estas ayudas, cualquier asociación o entidad legalmente constituida así como los "grupos ocasionales" que cumplan las condiciones previstas en estas bases. En este último caso, sus integrantes deberán nombrar un representante debidamente autorizado para actuar en nombre del Grupo. Sólo podrá presentarse una solicitud por entidad o grupo.

### **INSCRIPCIÓN Y PLAZO**

El plazo de inscripción en el desfile será desde el día en que se publiquen las presentes bases hasta el **día 5 de enero de 2017**, a las 14.00 horas.

Las inscripciones para participar en el concurso se realizarán en el Centro Municipal de Ocio Diversia, calle Ronda Sur, s/n, en la correspondiente ficha de inscripción que deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona representante de la peña.

### **SUBVENCIÓN**

El número mínimo de componentes para tener opción a subvención y premio será de 15 participantes, con indiferencia de la procedencia de las mismas.

Tendrán opción a una subvención del 55% del gasto, con un tope de 1.200 €, únicamente las comparsas que desfilen el domingo y martes de carnaval en Navalmoral de la Mata, y que así mismo, alcancen el número mínimo de componentes por día.

Los integrantes del grupo deben nombrar un representante con autorización expresa para presentar la solicitud y para el cobro del importe correspondiente a las ayudas y premios que se concedan.

El pago de la subvención y del premio se realizará por transferencia bancaria. Para ello deberán presentar certificado expedido por la entidad bancaria, en la que conste el número de cuenta y titular de la misma, teniendo en cuenta que la titularidad ha de ser ostentada por la asociación, o en su caso, representante del grupo.- (Modelo Anexo I). Deberá adjuntarse fotocopia del NIF del representante de la asociación.

La cuantía percibida en concepto de subvención deberá ser justificada con facturas originales, válidamente emitidas, acreditativas de los gastos relativos a la participación en los desfiles de carnaval 2017, debiendo aportar cada peña una cuenta justificativa donde se especifique el destino de cada factura y una memoria de actuación, (se facilitará modelo de ambos documentos).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.



EL OFICIAL MAYOR



## AYUNTAMIENTO DE Navalmoral de la Mata

Las facturas y resto de documentos que justifiquen la subvención concedida por el Ayuntamiento, se presentarán en el Centro Municipal de Ocio Diversia hasta el **día 9 de marzo de 2017**, a las 14.00 horas. Todas las facturas deberán estar identificadas correctamente con el nombre y el CIF/NIF de la empresa, número de factura, fecha y concepto, y documento acreditativo del pago.

### PREMIOS

Tendrán opción a premio todas las carrozas que desfilen el domingo y martes de Carnaval. El importe destinado a los premios del presente concurso son de 300€ para el primer premio, 200€ el segundo premio, 100€ el tercer premio. Las comparsas infantiles no optarán al premio al que opten las comparsas locales o comarcales, teniendo estas comparsas un premio de 100€ por cada peña que se inscriba así.

El premio a la crítica será de 150€ y podrá ser acumulable con otros premios o quedar desierto.

Las comparsas del Campo Arañuelo, La Vera, La Jara, y Los Ibores que desfilen en Navalmoral el domingo y martes de Carnaval tendrán opción a un premio comarcal en el siguiente orden: 1º premio: 300 €, 2º: premio: 200 €, 3º premio: 100 €.

Todos estos premios que estarán sujeto a retención según la legislación vigente.

Las subvenciones y los premios se cobrarán con posterioridad a los desfiles, una vez que el jurado y la organización comprueben la calidad mínima de cada comparsa.

La comparsa ganadora y aquella comparsa más representativa del carnaval 2017, se compromete a ceder el traje y/o complementos para su exposición en el Museo del Carnaval, condición inexcusable para poder recibir la subvención y el premio correspondiente.

### MÚSICA

Cada peña colocará los altavoces de la música en el sentido contrario al de la marcha en el desfile y en caso de poner los altavoces también al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.

### DESFILE

El orden del desfile se decidirá mediante sorteo el **día 14 de febrero de 2017**, en el Centro Municipal de Ocio Diversia, a las 19:30h. Todas aquellas modificaciones a dicho orden se podrán realizar, bajo consenso, únicamente por las peñas presentes en el sorteo y **nunca** podrán efectuarse en días posteriores al día del sorteo.

El desfile se desarrollará sin paradas, y las comparsas deberán mantener una distancia respecto de la que antecede de 10 metros. Todas aquellas comparsas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, ya sea debido a la coreografía que realicen o porque paren en la grada de las autoridades, y no sigan las directrices de la organización, **serán penalizadas**.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



## AYUNTAMIENTO DE Navalmoral de la Mata



### JURADO

El Jurado será designado por las peñas que participen en el carnaval 2017 en la categoría de carrozas.

La decisión del Jurado será inapelable.

El sistema de puntuación será de 1 a 10 en cada criterio a valorar, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima. Estos criterios son:

1º criterio: Vestuario y laboriosidad.

2º criterio: Vistosidad.

3º criterio: Originalidad.

4º criterio: Puesta en escena y/o coreografía.

En caso de empate se repetirá la votación de todos los criterios, pero únicamente con respecto a las comparsas que tengan igual puntuación, para lo cual, la organización retirará las primeras actas individuales del jurado.

Las puntuaciones emitidas por el jurado estarán a disposición de cualquier comparsa que lo solicite.

### DISPOSICIONES FINALES

La participación implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases, y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata ([www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es)).

En Navalmoral de la Mata, a 30 de noviembre de 2016.

El Concejal de Festejos y Ocio

Alfredo Vizcaíno Hernández

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE  
**Navalmoral de la Mata**



ANEXO I

FICHA DE ALTA DE TERCEROS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.



EL OFICIAL MAYOR



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

## SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACION DE FICHA DE TERCERO Y PAGO POR TRANSFERENCIA

CODIGO DE INTERESADO

DATOS DEL INTERESADO

(A rellenar por el Interesado)

1º Apellido: .....	2º Apellido: .....	Nombre:.....
Razón Social: .....		
Vía Pública: .....	Nº:.....	Piso:..... Puerta:.....
Población:.....		Provincia:.....
Código Postal: .....		
CIF/NIF:.....	Teléfono: .....	
Fax:.....	Correo electrónico: .....	
<i>Les ruego que hasta nuevo aviso, nos trasfieran todas las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento a la cuenta abajo indicada.</i>		
En ..... a ..... de ..... de .....		
Conforme: EL TERCERO		
Fdo.: .....		

DATOS BANCARIOS

(A rellenar por la Entidad Financiera)

Entidad Financiera (Banco o Caja).....					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
IBAN					
<input type="text"/>					
BIC: <input type="text"/>					
<i>CERTIFICAMOS que la cuenta bancaria señalada, figura abierta en esta Entidad a nombre del interesado arriba mencionado:</i>					
En ..... a ..... de ..... de .....					

- Los datos bancarios consignados anulan y sustituyen a cualquier otro aportado con anterioridad
- Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por el Ayuntamiento.
- No se aceptarán Fichas de Tercero con enmiendas y/o tachaduras.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos (L.O. 15/1999), los datos de carácter personal, recogidos en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con exclusiva finalidad de su uso dentro de este Excmo. Ayuntamiento. El/La titular de los mismos puede ejercer su derecho de rectificación o cancelación, en los términos de la ley, dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE  
**Navalmoral de la Mata**

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE  
Navalmoral de la Mata

**CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**

**CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION**

“ \_\_\_\_\_ ”

Datos del beneficiario de la subvención:

NOMBRE:

CIF:

DOMICILIO:

**A. MEMORIA DE LA ACTUACIÓN** [*Justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención*].

Descripción de la Actividad realizada:

Resultados Obtenidos:

**B. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS E INVERSIONES EFECTUADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

[*Con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.



EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE  
Navalmoral de la Mata


**TOTAL GASTOS:**

--

**C. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD, SUBVENCIONADA.**

*[Con indicación del importe y procedencia de los gastos y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades Públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquellas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas].*


**D. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.**

*[Original y copia de las correspondientes facturas y, demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a la que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. (En su caso) carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos].*



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE  
**Navalmoral de la Mata**



Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención ante el Alcalde, se emite el presente certificado.

En Navalmoral de la Mata, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Representante legal del beneficiario de la Subvención.

Fdo. \_\_\_\_\_

Acompañar DNI del representante legal.